



1. Semanario Judicial de la Federación

Se publican un total de 44 tesis: 14 jurisprudenciales (10 precedentes obligatorios) y 30 aisladas.

Consulta las tesis en la siguiente liga: <https://bit.ly/3J0Ajsz>

2. Publicaciones en el Diario Oficial de la Federación

- Se publica en el DOF la NOM-029-SE-2021, Prácticas comerciales-Requisitos informativos para la prestación del servicio de tiempo compartido <https://bit.ly/3tJAzB2>
- Se publica en el DOF el decreto por el que se reforman los artículos 3o; 17; 27; 37; 158; 159; 160 y 161 de la Ley General de Salud <https://bit.ly/3IMQ71V>
- Se publica en el DOF el decreto por el que se adicionan una fracción VI Ter al artículo 3o., y un artículo 156 Bis a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente <https://bit.ly/3il6fr2>
- Se publica en el DOF el decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud (Arts. 225, 226 y 226 bis 1) <https://bit.ly/3iPycgl>
- Se publica en el DOF el acuerdo A/006/2022 de la CRE que expide DACG para presentar información relativa al objeto social, capacidad legal, técnica, financiera, descripción del proyecto y formato de solicitud de permisos de generación de energía eléctrica <https://bit.ly/38emavi>

3. Alertas regulatorias, versiones anticipadas y proyectos de reformas

- Anteproyecto del acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía por el que se establece el criterio para la asignación de Certificados de Energía Limpia correspondientes al año de obligación 2019 <https://bit.ly/3Nx8ZpA>
- Anteproyecto de la modificación a la NOM-151-SCFI-2016 "Requisitos que deben de observarse para la conservación de mensajes de datos y digitalización de documentos" <https://bit.ly/3wNMk2a>
- Anteproyecto del acuerdo CNH.E.86.002/2021 mediante el cual se emiten los Lineamientos Técnicos en Materia de Recolección de Hidrocarburos <https://bit.ly/3wM1tAY>
- Anteproyecto de la NOM-015-SSA3-2018, para la atención integral a personas con discapacidad <https://bit.ly/3IQcwM3>
- Anteproyecto de las disposiciones administrativas de carácter general en materia de autorizaciones para el reconocimiento y exploración superficial de hidrocarburos <https://bit.ly/3uPOJqq>

- Proyecto de la NOM-014-ASEA-2022 especificaciones de protección al ambiente para Construcción y Mantenimiento de pozos para Exploración y Extracción de Hidrocarburos en Zonas Agrícolas, Ganaderas y Eriales <https://bit.ly/3wVkeEIC>
- Anteproyecto del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento General de Inspecciones del Trabajo y Aplicación de Sanciones <https://bit.ly/3NJp8lg>

4. Servicio de Administración Tributaria

- Se publica en la página web del SAT el Reglamento Interior del SAT actualizado con la reforma del pasado 21 de diciembre de 2021 <https://bit.ly/3NBaJxK>

5. Recordatorios

En abril las personas físicas deben presentar su declaración anual. El Servicio de Administración Tributaria ha habilitado un portal específico para presentar esta declaración; además contiene información que te podrá ayudar a resolver dudas que tengas: <https://bit.ly/3NRqeC6>

Síguenos en nuestras redes sociales



Si todavía no recibes nuestro boletín semanal en tu correo, suscríbete en la siguiente liga:

<https://forms.gle/xo98TAEJJ53tzBah6>



El micromanagement.

Todo negocio en el que se emprende busca tener un retorno por la inversión y por el esfuerzo que se emplean para lograr el buen camino de ese negocio; para lograr esto se involucran diversas voluntades y componentes, como lo es el capital humano y el capital financiero, pero también resulta necesario guiar esas voluntades hacia el objetivo común que es el lograr que el negocio sea rentable.

Para esto, se han diseñado diversos modelos de gestión del capital humano y financiero a lo largo del tiempo que han permitido alcanzar los objetivos de las empresas y en general de todo el emprendimiento que se genera; sin embargo, existen modelos de administración de capital humano que han resultado poco atractivos y eficientes y que inevitablemente conllevan al fracaso de las empresas.

La pandemia ocasionada por el virus del SARS-CoV-2, casi de la noche a la mañana, trajo un cambio radical en la forma en que las Tecnologías de la Información y la Comunicación fueron utilizadas para trabajar en la virtualidad y de forma remota, mientras que la mayoría de las personas se resguardaban en la seguridad de sus hogares. A partir de este momento el teletrabajo o trabajo remoto fue pieza clave para permitir la continuidad en la actividad de las empresas y los negocios, y al mismo tiempo, permitió el visualizar nuevos modelos laborales que benefician tanto al empleado como al empleador, como son los modelos híbridos.

El uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación también tuvo un impacto negativo, ya que una mala práctica laboral que ha estado presente desde inicios del siglo XX se potencializó por la necesidad de saber qué se estaba haciendo, cómo se estaba haciendo y el tiempo que se estaba invirtiendo para hacerlo por parte de los empleados, a través de una intrusión en los espacios personales e individuales de estos y prácticamente sin ningún tipo de restricción o regulación: el micromanagement.

Se puede definir al micromanagement como el control que se ejercer sobre los empleados de una empresa con el fin de regular de forma minuciosa toda la actividad que se realiza y en cada momento posible. Es ya conocido que este tipo de control, más allá de aportar un valor agregado al capital humano de una empresa, en realidad disminuye la productividad y en general, es síntoma de un problema estructural de la propia organización.



El problema del micromanagement no se limita únicamente a aspectos de productividad y rentabilidad de la empresa, sino que también tiene implicaciones legales que pueden ubicar a cualquier negociación en una situación complicada frente a sus empleados y las propias autoridades laborales.

En octubre de 2018 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la NOM-035-STPS-2018 para establecer mecanismos de evaluación, control y prevención de los factores de riesgo psicosocial en el trabajo. En dicha Norma Oficial se señala que los factores de riesgo psicosocial son aquellos que pueden provocar trastornos de ansiedad, de estrés y de adaptación con motivo de las funciones que se desempeñan en el trabajo, el tipo de jornada, así como condiciones peligrosas e inseguras en el ambiente de trabajo. Adicionalmente se define a la violencia laboral como aquellos actos de hostigamiento, acoso o malos tratos en contra del trabajador, que pueden dañar su integridad o salud.

Resulta algo difícil encontrar literatura respecto de los efectos del micromanaging en la salud de los trabajadores, sin embargo, pareciera ser el consenso de quienes han desarrollado el tema, que dicha actividad por parte de los administradores al interior de una empresa, no solo afectan la productividad, sino que puede llegar a tener efectos nocivos en la salud en los empleados, por lo que es evidente la aplicabilidad de la NOM-035 en este contexto.

En palabras de Theodor Roosevelt, “el mejor ejecutivo es aquél que tiene el sentido suficiente para escoger hombres buenos para hacer lo que quiere hacer y la moderación suficiente para no meterse con ellos mientras lo hacen.”

